



Resolución de Presidencia Ejecutiva

VISTOS: El Informe N° 023-2025-PROMPERU/DO de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y la Solicitud de Viaje del Consejero Económico Comercial de OCEX Dubái y Moscú (e);

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, el artículo 24 de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, dispuso que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX) dependan funcional, administrativa y orgánicamente de PROMPERÚ;

Que, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, en articulación con las Direcciones de Promoción de la Inversiones Empresariales y de Promoción de las Exportaciones, han desarrollado el programa para la visita al Perú de la Cámara de Comercio de Dubái, el mismo que se desarrollará en la ciudad de Lima, República del Perú, del 10 al 14 de junio de 2025, oportunidad identificada por la OCEX con sede en Dubái (Emiratos Árabes Unidos), para el sector de inversiones empresariales y para las empresas peruanas exportadoras del sector manufacturas diversas y servicios, con miras al mercado de los Emiratos Árabes Unidos;

Que, es importante esta actividad porque presenta oportunidades estratégicas; el Perú le ofrece a Dubái acceso privilegiado a los mercados sudamericanos y acuerdos comerciales ventajosos, y Dubái le ofrece al Perú una puerta de entrada a Medio Oriente, África y Asia, facilitando la expansión comercial peruana y posibles inversiones;

Que, además en la ciudad de Lima, República del Perú, del 16 al 21 de junio de 2025, PROMPERÚ estará realizando el evento “PROMO Europa: Inteligencia de Mercados”, con la finalidad de compartir información sobre las tendencias en los mercados internacionales. También se atenderán a las diversas empresas absolviendo consultas específicas para acceder al mercado ruso. Asimismo, se sostendrán reuniones con actores claves de la comunidad empresarial peruana, en Lima y Piura;

Que, en tal razón, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de PROMPERÚ, ha solicitado que se autorice el viaje en comisión de servicios del Consejero Económico Comercial, señor Mario Carlos Vargas Díaz, de la OCEX con sede en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) y encargado de la OCEX con sede en Moscú (Federación de Rusia), del 08 al 23 de junio del 2025, para que pueda realizar las actividades que se señalan en la presente resolución;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ; la Directiva N° 004-2021-PROMPERU/DO, “Lineamientos para la gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 112-2021-PROMPERU/GG; la Directiva N° 003-2020-PROMPERU/OAD, “Lineamientos para la solicitud, otorgamiento y rendición de cuentas de encargos de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 057-2020-PROMPERU/GG y modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 066-2025-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de Lima y Piura, República de Perú, del Consejero Económico Comercial, señor Mario Carlos Vargas Díaz, de la OCEX con sede en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) y encargado de la OCEX con sede en Moscú (Federación de Rusia), del día 8 al 23 de junio de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- - Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el Consejero Económico Comercial señor Mario Carlos Vargas Díaz, cuyo viaje se autoriza en el artículo primero de la presente Resolución, deberá presentar al Titular de PROMPERÚ, un informe detallado con las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la actividad a la que asistirá.

Artículo 3.- La presente no da derecho a exoneración de tasas, impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado digitalmente

RICARDO MANUEL FRANCISCO LIMO DEL CASTILLO

Presidente Ejecutivo